



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

CARGO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 128-2015-UNAM

Moquegua, 10 de marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 059-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 27.02.15, Informe N° 167-2015-OPD/UNAM, de fecha 25.02.15, Informe N° 0076-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19.02.15, Informe N° 03-2015-GRRR/CHOF.UNAM, de fecha 05.02.15, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 03-2015-GRRR/CHOF.UNAM, el servidor administrativo Guido Rodolfo Ramos Ramos, peticiona el reembolso de gastos efectuados en el 23.12.14, en viaje por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, con el traslado del BUS de placa de rodaje EGQ-806 de la UNAM, para su mantenimiento, petición que es recogida con Informe N° 059-2015-DIGA/CO/UNAM, de la Dirección General de Administración;

Que, con Informe N° 167-2015-OPD/UNAM, se otorga certificación presupuestal N° 204-2015 por el monto de S/ 91.60, como reconocimiento de gastos a favor del servidor Guido Rodolfo Ramos Ramos, para cuyo efecto adjunta los documentos y/o comprobantes que acreditan los gastos;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.15, se ha acordado por UNANIMIDAD el reconocimiento de deuda a favor del servidor Guido Rodolfo Ramos Ramos, por el monto de S/ 91.60, conforme se tiende l informe de certificación presupuestal;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y estando al acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.15, contenido en Acuerdo N° 151-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda, a favor del servidor Guido Rodolfo Ramos Ramos, por la suma de S/ 91.60 (noventa y uno con 60/100 nuevos soles), por gastos en comisión de servicio – viáticos a la ciudad de Arequipa, para efectuar el mantenimiento del BUS de placa de rodaje EGQ-806, en fecha 23.12.15.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, para la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ramos
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lagoz
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
Presidencia
VPAC - VPINV
DIGA
Interesados
ARCHIVO (2)